



CONTRATACIÓN POR EXCEPCION (CE) N° 04/2024 "SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA PARA EL INAC" ID N°448.286

ADENDA Nº 01

La DINAC de conformidad al Art. 22, inc, "b" de la Ley N° 2051/03, y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de modificar el siguiente punto:

MODIFICACIONES.

- Se modifican las fechas de entrega y apertura de sobres del SICP.
- Se modifica la sección de Productos/Bienes/Servicios del SICP en el apartado de contrato abierto donde además se añaden monto máximo y mínimo.

Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.

ABG. JORGE PAIVA Coordinador UOC DINAC